

Impulsando la adopción del estándar 2026

Perspectivas de las divulgaciones alineadas con IFRS S2 de CDP en 2025

La armonización es hoy más importante que nunca: las jurisdicciones que representan aproximadamente el 60% del PIB mundial ya han decidido adoptar —o están en proceso de hacerlo— las Normas ISSB en sus marcos legales o regulatorios.

En 2024, CDP alineó su cuestionario corporativo con la Norma IFRS S2 del ISSB, estableciéndola como base para la divulgación climática. Esto ha permitido que empresas que representan casi dos tercios de la capitalización bursátil mundial divulguen datos alineados con

IFRS S2 de manera estructurada y transparente. CDP se consolida así como la principal fuente global de datos climáticos alineados con IFRS S2, consistentes y comparables, al servicio de inversores y responsables de la toma de decisiones.

Esta visión global ofrece una perspectiva sobre el grado de divulgación en relación con los puntos de datos alineados con IFRS S2 incluidos en el banco de preguntas de CDP, identificando tanto los avances de las empresas como las áreas en las que persisten brechas.

Análisis global de la alineación con IFRS S2 a través de CDP

Las empresas que ya divulgan datos medioambientales a través de CDP —equivalentes a dos tercios de la capitalización bursátil mundial— están bien posicionadas para cumplir los nuevos requisitos en las jurisdicciones que adoptan las Normas ISSB.

El análisis se basa en un subconjunto de 10.413 divulgaciones corporativas de 2025, correspondientes a empresas con sede en 100 países.

87% 

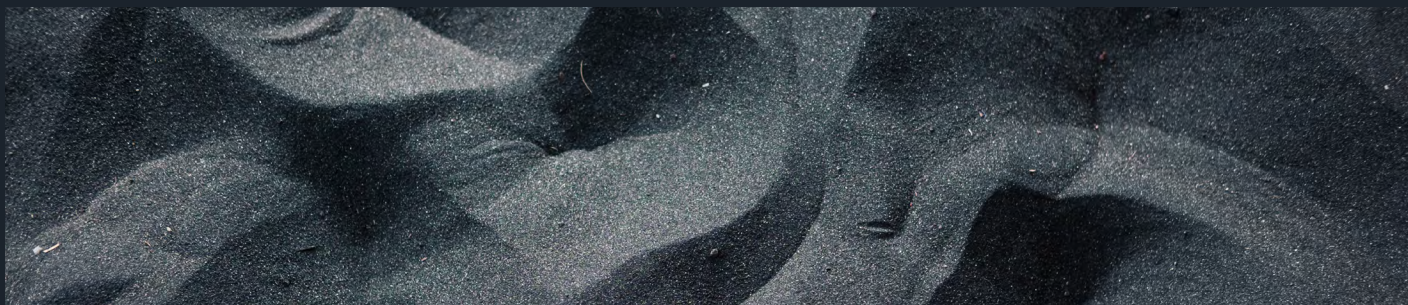
de las empresas divulgó al menos el 80% de las preguntas alineadas con IFRS S2 (frente al 83% en 2024)

88% 

de las empresas divulgó todas las preguntas alineadas con IFRS S2 en materia de gobernanza (frente al 85% en 2024)

31% 

de las empresas divulgó todas las preguntas alineadas con IFRS S2 relativas a métricas climáticas



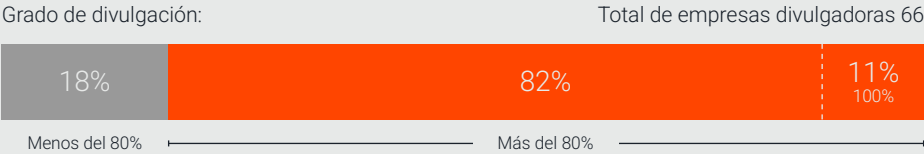
Grado de divulgación de las preguntas alineadas con IFRS S2 a través de CDP en jurisdicciones clave

Las jurisdicciones clave son aquellas que han adoptado –o están en proceso de adoptar– las normas IFRS S2 (ya sea de forma voluntaria u obligatoria) y que, además, coinciden con los mercados prioritarios de CDP para la vinculación, en función de sus emisiones y su influencia en la economía global.

Jurisdicción:

Estado de la regulación obligatoria de divulgación:

Australia



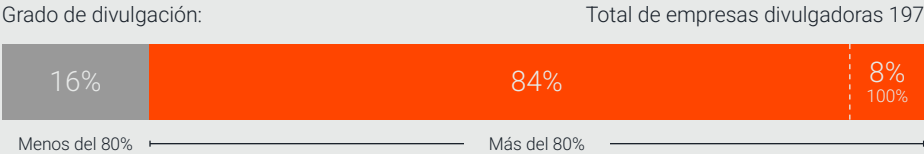
En 2024 se emitieron la AASB S1, una norma voluntaria basada en IFRS S1, y la AASB S2, una norma obligatoria basada en IFRS S2 y en partes de IFRS S1 relevantes para la divulgación financiera relacionada con el clima. Los requisitos de reporte climático se aplicarán de forma progresiva a partir de los periodos de reporte iniciados en 2025.

Brasil



Brasil ha hecho obligatoria la aplicación de las normas CBPS 01 y CBPS 02 –equivalentes brasileñas de IFRS S1 y S2– para todas las empresas que cotizan en bolsa a partir de enero de 2026, con el primer conjunto de divulgaciones conformes previsto en 2027.

Canadá



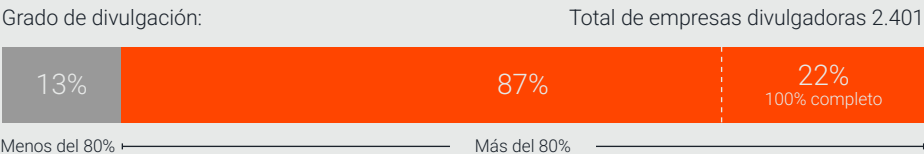
Las CSDS fueron publicadas por el CSSB en 2024 para su aplicación voluntaria en los periodos anuales de reporte que comienzan en enero de 2025. Además del periodo de exención de un año contemplado en IFRS S1, el CSSB lo ha ampliado en un año adicional (dos años en total), permitiendo que las entidades divulguen únicamente información sobre riesgos y oportunidades climáticas conforme a IFRS S2. Asimismo, el periodo de exención de un año previsto en IFRS S2 se ha ampliado en dos años adicionales (tres años en total), durante los cuales no será obligatorio informar sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3.

China (continental)



En diciembre de 2025, China publicó la Sustainability Disclosure Standard for Business Enterprises No. 1 – Climate (Trial), basada en IFRS S2, junto con la Sustainability Disclosure Standards for Business Enterprises – Basic Standard (Trial), basada en IFRS S1 y emitida anteriormente en 2025, actualmente de aplicación voluntaria.

EU27 + EFTA

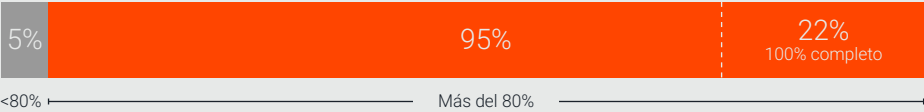


En la Unión Europea, la divulgación climática corporativa es obligatoria conforme a la Directiva de información sobre sostenibilidad corporativa (CSRD). Las empresas deben elaborar sus informes de acuerdo con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS). En el marco de la simplificación Omnibus de los requisitos de sostenibilidad de la UE, EFRAG publicó en diciembre de 2025 versiones revisadas y simplificadas de las ESRS, junto con asesoramiento técnico para la Comisión Europea. Actualmente, la Comisión Europea está evaluando la incorporación de dicho asesoramiento y la revisión de las ESRS.



Hong Kong (China)

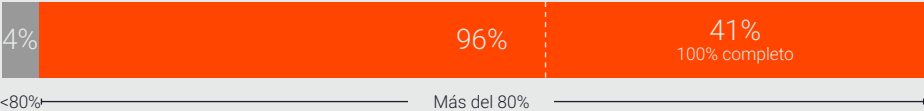
Grado de divulgación: Total de empresas divulgadoras 133



HKEx introdujo requisitos reforzados de divulgación climática, desarrollados con base en IFRS S2, con efecto a partir del 1 de enero de 2025. Estos requisitos se implementarán de forma progresiva para todas las empresas cotizadas en HKEx: serán obligatorios para los emisores de gran capitalización y se regirán por el principio de “cumplir o explicar” para el resto. De forma paralela, el Hong Kong Institute of Certified Public Accountants publicó en 2025 las normas HKFRS S1 y HKFRS S2, plenamente alineadas con las Normas ISSB. Actualmente, estas normas son de aplicación voluntaria, con una fecha prevista de obligatoriedad no posterior a 2028. Se espera que HKEx inicie un proceso de consulta en 2027 para la adopción de las normas de Hong Kong.

Japón

Grado de divulgación: Total de empresas divulgadoras 1.505



Las normas SSBJ se publicaron en marzo de 2025 con el objetivo de ofrecer resultados funcionalmente alineados con las Normas ISSB. En febrero de 2026, la Japan FSA aprobó una ordenanza que establece la aplicación obligatoria de las normas SSBJ para los emisores cotizados en el mercado Prime de la Bolsa de Tokio, aplicable a los ejercicios fiscales que finalicen el 31 de marzo de 2027 o el 31 de marzo de 2028, en función de la capitalización bursátil.

Singapur

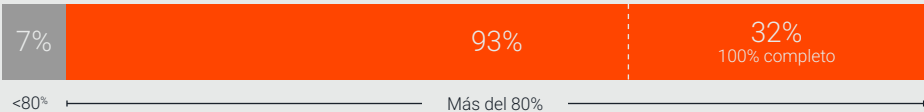
Grado de divulgación: Total de empresas divulgadoras 73



Los requisitos climáticos de las Normas ISSB se están introduciendo de forma progresiva para los emisores cotizados en periodos que comienzan el 1 de enero de 2025 o con posterioridad. La divulgación de emisiones de GEI de Alcance 3 será obligatoria a partir del ejercicio fiscal 2026 para todos los emisores cotizados incluidos en el STI a 30 de junio de 2025. En cambio, seguirá siendo voluntaria para los emisores cotizados no incluidos en el STI y para las grandes empresas no cotizadas.

Turquía

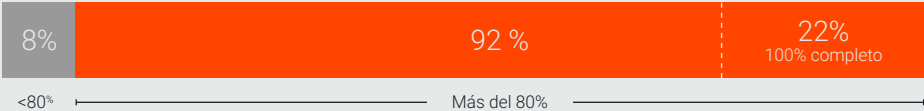
Grado de divulgación: Total de empresas divulgadoras 189



Las normas TSRS 1 y TSRS 2, que incorporan las Normas ISSB, son obligatorias desde 2024, con una extensión limitada de dos años adicionales del periodo de transición para la divulgación de emisiones de GEI de Alcance 3, además del año de exención contemplado en IFRS S2.

Reino Unido

Grado de divulgación: Total de empresas divulgadoras 649



La versión final del UK SRS se publicó en febrero de 2026. Las UK SRS S1 y UK SRS S2 se basan en IFRS S1 e IFRS S2. Actualmente, la FCA está llevando a cabo una consulta sobre la introducción de requisitos obligatorios de divulgación climática para entidades cotizadas, incluidas las emisiones de GEI de Alcance 3 bajo el principio de “cumplir o explicar”.

Ganando impulso

La mayoría de las empresas responde a las preguntas relacionadas con la gobernanza climática: el 88% divulga todas las preguntas alineadas sobre los procesos de gobernanza utilizados para gestionar los riesgos y oportunidades climáticos. La divulgación en materia de gestión de riesgos también muestra solidez, con un 83% de empresas que responde a todas las preguntas alineadas, lo que supone un aumento del 25% respecto al año anterior.

Esto representa una de las mejoras interanuales más significativas en las respuestas a las preguntas alineadas con IFRS S2 y refleja que las empresas están divulgando cada vez más los procesos que emplean para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Aunque persisten brechas en el grado de respuesta en otros componentes de IFRS S2, también se observan avances. Las métricas

climáticas —el componente con menor nivel de respuesta completa en 2025— registraron un 31% de empresas que respondieron a todas las preguntas alineadas, lo que supone un aumento del 6% respecto al año anterior.

Los resultados que se presentan a continuación destacan áreas clave en las que las empresas pueden seguir ampliando el alcance de su divulgación alineada con IFRS S2 a medida que se aproximan los requisitos obligatorios.

Divulgación conforme a los requisitos de IFRS S2 a nivel global – por área de contenido principal

Área de contenido principal	Subelementos	0-49%	50-79%	80-89%	90-99%	100%
Gobernanza (88% completo)	Gobernanza	1%	2%	2%	7%	88%
Estrategia (38% completo)	Riesgos y oportunidades relacionados con el clima y el desempeño financiero	3%	4%	3%	16%	74%
	Modelo de negocio, estrategia y toma de decisiones	3%	7%	11%	19%	59%
	Resiliencia climática	41%	1%	0%	2%	55%
Gestión del riesgo (83% completo)	Gestión del riesgo	12%	1%	1%	3%	83%
Métricas y objetivos (30% completo)	Métricas climáticas	6%	14%	11%	38%	31%
	Objetivos climáticos	2%	5%	8%	9%	75%



Cómo pueden colaborar los responsables de políticas públicas con CDP

A medida que más jurisdicciones se preparan para introducir requisitos de divulgación alineados con las Normas ISSB, CDP se encuentra en una posición única para apoyar a gobiernos y responsables de políticas públicas mediante datos y perspectivas que permiten evaluar la preparación del mercado, orientar los marcos regulatorios e identificar oportunidades de asignación de capital.

CDP también ofrece una plataforma accesible a nivel global para la divulgación de información alineada con IFRS S2, así como herramientas para hacer seguimiento de su adopción en toda la economía.

CDP cuenta con una sólida trayectoria en la ampliación de la adopción de marcos y normas de divulgación. Por ejemplo, la alineación de su cuestionario en 2018 impulsó la adopción generalizada del reporte alineado

con TCFD a nivel global, lo que posteriormente contribuyó al crecimiento de los requisitos obligatorios de información sobre sostenibilidad.



Cómo colaborar con CDP para alinearse con el ISSB

CDP es el principal socio global del ISSB en materia de divulgación climática, y la norma climática del ISSB constituye la base de la divulgación climática de CDP. Junto con el conjunto de datos divulgados, el cuestionario proporciona una herramienta eficaz para apoyar a las empresas en su camino hacia la divulgación alineada con IFRS S2. Al divulgar a través de CDP entre junio y octubre de 2026, las empresas podrán compartir datos medioambientales alineados con IFRS S2 —así como con otros estándares y marcos relevantes— con las partes interesadas y el conjunto del mercado global.

- ▶ Colabore con CDP hoy
- ▶ Divulgue a través de CDP